	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	**Fecha: 10-11-2016**

CIUDAD Y FECHA Bogotá D.C. 21 julio del 2022

NOMBRE Y GRADO **CCASBA BUITRAGO LIEVANO LILIAN ELISA**
CEDULA DE CIUDADANÍA 52.824.008

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA (DMBOG)
CONTRATO No.	**081-ARC–DISAN–DMBOG-2022**
CONTRATISTA	**GLORIA STELLA SOLANO FLOREZ** CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 35.512.130 DE BOGOTA D.C
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($28.576.000,00).
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA REALIZACIÓN DE LECTURA DE MAMOGRAFIA PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NAVAL II BOGOTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO..
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo de forma intramural en las instalaciones del ESM ARC-FAC – BOGOTÁ, D.C, ubicado en la carrera 58 N° 9 – 67 y/o en algunas de sus sedes satélites, asimismo el servicio se prestará a nivel domiciliario, ambulatorio y extramural, de acuerdo con la necesidad del servicio

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor (a) del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en la Ley 80 de 1993, *Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y demás normas que rigen sobre la materia* los consignados en la cláusula decima del contrato No **081-ARC-DISAN-DMBOG- 2022** Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma, _____

CCASBA BUITRAGO LIEVANO LILIAN ELISA
Supervisor Contrato No 081- ARC-DISAN-DMBOG- 2022

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del Contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Acta de Aprobación de Garantía Única y Registro Presupuestal
Nota:
Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.
La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

Elaboró_____
contratos SAF

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional **CCASBA BUITRAGO LIEVANO LILIAN ELISA** Identificada con cédula de ciudadanía No **52.824.008** de (supervisor), quien en forma directa, indirecta, formal accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No **081- ARC-DISAN-DMBOG- 2022** se firma el presente documento el veintiuno (21) julio de 2022



CCASBA BUITRAGO LIEVANO LILIAN ELISA
Supervisor Contrato No 081- ARC-DISAN-DMBOG- 2022

Teniente de Navío **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero CEMED